

TRES PASOS CLAVES

1. APROBACION EN CAMARA DE DIPUTADOS



11 DE ABRIL 2000

Cámara de Diputados aprueba el Convenio en Legislatura N° 341ª, Extraordinaria, Sesión 39

A favor:	72 votos
En contra:	2 votos
Abstenciones	11

2. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



7 DE JULIO 2000

31 Diputados presentan requerimiento ante Tribunal Constitucional por supuesta inconstitucionalidad del Convenio 169 OIT

4 DE AGOSTO 2000—SENTENCIA ROL 320.

Tribunal Constitucional rechaza el requerimiento. Determina que el Convenio 169 se ajusta a la Constitución.

ESTABLECIÓ QUORUM DE 4/7 PARA APROBAR EL CONVENIO 169 DE LA OIT

3. APROBACION EN EL SENADO

PENDIENTE

QUORUM PARA APROBACION DEL CONVENIO 169 DE LA OIT EN EL SENADO

(4/7 de senadores en ejercicio)

Quórum de votos Senado: 22

¿ POR QUÉ EL QUORUM DE APROBACIÓN DEL CONVENIO 169 ES DE CUATRO SÉPTIMOS DE VOTOS PARLAMENTARIOS ?

Los Tratados o Convenios deben ser aprobados por el Congreso Nacional, siguiendo la tramitación de una ley

El Tribunal Constitucional estableció, en su sentencia de agosto de 2000 que el Convenio 169 debe ser aprobado con un QUORUM de 4/7 de votos favorables, considerando que el Convenio contiene algunos artículos autoejecutables, que modifican dos leyes orgánicas constitucionales chilenas:

- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- La Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional

El artículo 7, N° 1º, oración final, del Convenio 169 de la OIT dispone:

"Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente."

De acuerdo a la sentencia del TC:

"La simple lectura de este precepto es suficiente para estimar que estamos en presencia de una norma autoejecutable como se infiere con claridad de la forma imperativa en que se encuentra redactada al disponer que los pueblos "deberán participar"."

Y concluye:

"Está disposición en los términos en que está concebida, modifica parcialmente el artículo 16, letra a), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, pues establece la obligación de participar a los pueblos indígenas en una función propia del gobierno regional que en el artículo 16, letra a), de la señalada ley se la entrega a dicho gobierno, sin limitaciones."

Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional

El artículo 6º, N° 1º, letra a), del Convenio 169 dispone:

*"Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:
a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente."*

De acuerdo a la sentencia del TC:

"Esta norma, a juicio del Tribunal, tiene el carácter de autoejecutable o de aplicación directa" y modifica la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional que regula "la facultad de las comisiones- se refiere a las comisiones legislativas – para solicitar informes u oír a las personas o instituciones que estimen convenientes en el procedimiento legislativo, es un procedimiento apropiado". "por la vía de introducir una norma nueva que deberá observarse en la tramitación interna de la ley, (...) convirtiendo en obligatorio para las comisiones legislativas, en cuanto a este punto se refiere, una atribución enteramente facultativa"

En abril de 2000, el Convenio fue aprobado por 72 votos en la Cámara de Diputados.

*** La votación de la Cámara cumple con el quórum exigido.**

*** Sólo falta la votación en el Senado, donde se requieren 22 votos aprobatorios**

¿ CUALES SON LOS QUORUM LEGISLATIVOS EN CHILE. ?

Depende de la materia que trate el proyecto de ley o el Tratado respectivo.

TIPO DE LEY QUORUM	MINIMO DIPUTADOS	MINIMO SENADORES
Leyes Comunes Mayoría Simple. Mitad mas uno de los parlamentarios presentes en la sesión.	Variable <= 61	Variable <= 19
Leyes de Quórum calificado : Mitad mas uno de los parlamentarios en ejercicio	61	19
Leyes Orgánicas Constitucionales Cuatro séptimos de parlamentarios en ejercicio.	69	22
Reforma Constitucional simple Tres quintos de los parlamentarios en ejercicio.	72	23
Reforma Constitucional : Capitulos I, III, VIII, XI, XII, XV. Dos tercios de los parlamentarios en ejercicio.	80	25

QUORUM: proporción de votos favorables para que haya acuerdo

DESDE MARZO DE 2006 EXISTEN POSIBILIDADES DE ALCANZAR ACUERDO EN EL SENADO PARA RATIFICAR EL CONVENIO 169 ¿ POR QUE ?

Desde Marzo 2006 se abrió un oportunidad para alcanzar un acuerdo para ratificar el Convenio 169 de la OIT.

Tras la eliminación de los “senadores designados”, el Senado se compone de 38 senadores electos. Por tanto el QUORUM de 4/7 equivale a 22 votos.

La Concertación cuenta con 20 votos en el senado, por tanto faltaría sumar otros 2 votos.

La objeción constitucional está superada por la sentencia del Tribunal Constitucional.

Sin embargo, ha faltado voluntad y capacidad del Ejecutivo para estar a las alturas de las nuevas posibilidades.

¿ QUIENES ERAN LOS “SENADORES DESIGNADOS” ?

De acuerdo a la Constitución chilena de 1980, a los 38 senadores electos, se agregaban otros 9 senadores designados (no electos) o “institucionales”. Estos eran 4 ex comandantes de la Fuerzas Armadas, 2 ex miembros de la Corte Suprema, 1 ex Contralor, 1 ex Ministro y 1 ex Rector universitario. Cada uno de estos “senadores institucionales” permanecían en el cargo por ocho años.

A los senadores designados se sumaban en calidad de “senador vitalicio” los ex Presidentes que hubiesen ejercido por 6 años su mandato.

El resultado práctico de la existencia de senadores designados, era elevar los quórum de votos de senadores en ejercicio requeridos para aprobar leyes en el Senado. Además, gran parte de los senadores designados obstaculizaban las iniciativas legislativas democráticas. Tal situación anómala se prolongó entre 1990 a marzo de 2006.

En virtud a la reforma constitucional de septiembre de 2005 fueron eliminados los senadores designados, reduciendo el número de “senadores en ejercicio”.

EVOLUCION DE LA COMPOSICION DEL SENADO CHILENO 1990 - 2009

PERIODO	SENADORES ELECTOS			SENADORES DESIGNADOS			TOTAL SENADORES
	CONCERTACION	DERECHA	IDEPENDIENTE	DESIG. DERECHA	DESIG. EJECUTIVO	EX PRESIDENTE	
1990-1993	22	16	-	9	0	0	47
1994-1997	21	17	-	9	0	0	47
1998-2001	20	18	-	6	3	1 + 1 (*)	49
2002-2005	20	18	-	6	3	1 (*)	48
2006-2009	20	17	1 (**)	-	-	-	38

Fuente: Elaboración propia V.Toledo, en base a datos Servicio Electoral y Congreso Nacional

(*) Pinochet, asume como 'senador vitalicio' en marzo de 1998 y es desaforado en agosto de 2000. El 9 de julio de 2002 renuncia al cargo.

E. Frei Ruiz Tagle; asume como senador vitalicio en marzo de 2000 y renuncia en el 2004 para postular a senador en elecciones.

(**) Senador independiente por Magallanes, Sr. Carlos Bianchi.

SENADO CHILENO, EVOLUCION DE CORRELACION DE VOTOS Y QUORUM 1990 - 2009

PERIODO	SENADORES EN EJERCICIO				QUORUM LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL (Cuatro Séptimos)		QUORUM REFORMA CONSTITUCIONAL (Dos Tercios)	
	Concertación	Derecha	Independiente	Total	Quorum 4/7	Votos que Faltan(*)	Quorum 2/3	Votos que Faltan(*)
1990-1993	22	25	-	47	27	5	32	10
1994-1997	21	26	-	47	27	6	32	11
1998-1999	23	25	-	48	28	6	32	9
2000 marzo- agosto	24	25	-	49	28	4	33	9
2000 /08 -2001	24	24	-	48	28	4	33	9
2002-2005	24	24	-	48	28	4	33	9
2006-2009	20	17	1	38	22	2	26	6

(*) "Votos que faltan": en el supuesto de que todos los senadores de Concertación votan a favor.

¿ CUÁL ES EL ESTADO DE TRAMITACION ACTUAL DEL CONVENIO 169 EN EL SENADO ?

Boletín Legislativo 233

“Acuerdo relativo al Convenio N° 169 sobre pueblos indígenas, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo”

Fecha de ingreso a trámite: Martes 8 de Enero, 1991

EN SEGUNDO TRAMITE LEGISLATIVO

URGENCIA SIMPLE. El Ejecutivo recién en junio de 2007 le ha asignado urgencia simple a la discusión del Proyecto de Acuerdo Boletín 233. La urgencia simple ha sido renovada ya cinco veces.

EN COMISION. El proyecto de Acuerdo, Boletín 233, se encuentra en estudio de la *Comisión de Relaciones Exteriores del Senado*.

La Comisión del Senado debe presentar un Informe a la sala del Senado, con sus conclusiones respecto a la aprobación o rechazo del Convenio 169.

El Senado debe votar en sala

VOTACION EN SALA: fecha por definir

¿ ES CIERTO LO QUE AFIRMA LA MINISTRA DE MIDEPLAN, DE QUE EL CONVENIO “SE PIERDE PARA SIEMPRE” SI ES RECHAZADO EN EL SENADO?

Es falso.

El Convenio 169 de la OIT es un Tratado y la Constitución, en su artículo 50 N° 1, establece que **“la aprobación de un tratado se someterá a los tramites de una ley”**

Todo proyecto de ley, si es rechazado en alguna de las Cámaras, puede ser presentado nuevamente a trámite después de un año.

Si el proyecto de acuerdo de aprobación del Convenio 169 de la OIT es rechazado por el Senado, se puede volver a iniciar el trámite de aprobación después de un año.

Un ejemplo:

La Cámara de Diputados el 7/11/2007 rechazó la ratificación, por falta de quórum, de la *Convención Interamericana Sobre Desaparición Forzada de Personas*. Una situación impresentable para el país. El Gobierno ya informó que el proyecto de acuerdo volverá a ser presentado después de un año.

COMISION DE RELACIONES EXTERIORES DEL SENADO

Presidente de la Comisión

Senador Sr. Roberto Muñoz Barra, (PPD)

Senador Sr. Juan Antonio Coloma Correa, (UDI)

Senador Sr. Juan Pablo Letelier Morel, (PS)

Senador Sr. Jorge Pizarro Soto, (DC)

Senador Sr. Sergio Romero Pizarro, (RN)

Secretario de la Comisión

Sr. Julio Cámara

SESIONES DE LA COMISION DEL SENADO

La Comisión del Senado ha realizado sesiones para analizar el Convenio 169 y escuchar opiniones de distintos invitados.

Sesiones realizadas:

- 11 Septiembre de 2007
- 9 Octubre 2007
- 16 Octubre 2007
- 13 Noviembre 2007

A las sesiones se asiste por invitación de la Comisión.

Solicitar invitación a Email : rreesen@senado.cl

INFORMACION PARLAMENTARIA EN LA WEB

Tramitación del Proyecto Boletín 233

http://sil.congreso.cl/cgi-bin/sil_proyectos.pl?233-10

Senado

<http://www.senado.cl>

[Comisión de Relaciones Exteriores](#)

SENADORES EN EJERCICIO

NOMBRE	REGION	PARTIDO	FONO	EMAIL
Alvear Valenzuela, Soledad	Región Metropolitana	P.D.C.	(56-32) 2504561	salvear@senado.cl
Frei Ruiz-Tagle , Eduardo	Región de Los Lagos	P.D.C.	(56-32) 2504321	presidencia@senado.cl
Pizarro Soto , Jorge	Región de Coquimbo	P.D.C.	(56-32) 2504260	jpizarro@senado.cl
Ruiz-Esquide Jara, Mariano	Región del Bío-Bío	P.D.C.	(56-32) 2504418	mr Ruiz@senado.cl
Sabag Castillo, Hosain	Región del Bío-Bío	P.D.C.	(56-32) 2504491	hsabag@senado.cl
Zaldívar Larraín, Adolfo	Región de Aysén	P.D.C.	(56-32) 2504426	azaldiva@senado.cl
Girardi Lavín, Guido	Región Metropolitana	P.P.D.	(56-32) 2504570	ggirardi@senado.cl
Muñoz Barra, Roberto	Región de la Araucanía	P.P.D.	(56-32)2504481	rmunoz@senado.cl
Ávila Contreras, Nelson	Región de Valparaíso	P.R.S.D.	(56-32) 2504504	navila@senado.cl
Gómez Urrutia, José Antonio	Región de Antofagasta	P.R.S.D.	(56-32) 2504572	jagomez@senado.cl
Vásquez Úbeda, Guillermo	Región de la Araucanía	P.R.S.D.	(56-32) 2504556	gvasquez@senado.cl
Escalona Medina, Camilo	Región de Los Lagos	P.S.	(56-32) 2504568	cescalona@senado.cl
Gazmuri Mujica, Jaime	Región del Maule	P.S.	(56-32) 2504257	jgazmuri@senado.cl
Letelier Morel, Juan Pablo	Región O'Higgins	P.S.	(56-32) 2504576	jpletelier@senado.cl
Muñoz Aburto, Pedro	Región de Magallanes	P.S.	(56-32) 2504580	pmunoz@senado.cl
Naranjo Ortiz, Jaime	Región del Maule	P.S.	(56-32) 2504514	lnaranjo@senado.cl
Navarro Brain, Alejandro	Región del Bío-Bío	P.S.	(56-32) 2504582	anavarro@senado.cl
Núñez Muñoz, Ricardo	Región de Atacama	P.S.	(56-32) 2504316	rnunez@senado.cl
Ominami Pascual, Carlos	Región de Valparaíso	P.S.	(56-32) 2504419	ominami@senado.cl
Flores Labra, Fernando	Región de Tarapacá	Independiente	(56-32) 2504510	fflores@senado.cl
Bianchi Chelech, Carlos	Región de Magallanes	Independiente	(56-32) 2504566	cbianchi@senado.cl
Allamand Zavala, Andrés	Región de Los Lagos	R.N.	(56-32) 2504564	aallamand@senado.cl
Cantero Ojeda, Carlos	Región de Antofagasta	R.N.	(56-32) 2504288	ccantero@senado.cl
Espina Otero, Alberto	Región de la Araucanía	R.N.	(56-32) 2504508	aespina@senado.cl
García Ruminot, José	Región de la Araucanía	R.N.	(56-32) 2504512	jgarcia@senado.cl
Horvath Kiss, Antonio	Región de Aysén	R.N.	(56-32) 2504427	ahorvath@senado.cl
Kuschel Silva, Carlos Ignacio	Región de Los Lagos	R.N.	(56-32) 2504574	kuschel@senado.cl
Prokurica Prokurica, Baldo	Región de Atacama	R.N.	(56-32) 2504518	bprokurica@senado.cl
Romero Pizarro, Sergio	Región de Valparaíso	R.N.	(56-32) 2504249	sromero@senado.cl
Arancibia Reyes, Jorge	Región de Valparaíso	U.D.I.	(56-32) 2504502	jarancibia@senado.cl
Chadwick Piñera, Andrés	Región O'Higgins	U.D.I.	(56-32) 2504299	chadwick@senado.cl
Coloma Correa, Juan Antonio	Región del Maule	U.D.I.	(56-32) 2504505	icoloma@senado.cl
Larraín Fernández, Hernán	Región del Maule	U.D.I.	(56-32) 2504423	hlarrain@senado.cl
Longueira Montes, Pablo	Región Metropolitana	U.D.I.	(56-32) 2504578	longueira@senado.cl
Matthei Fomet, Evelyn	Región de Coquimbo	U.D.I.	(56-32) 2504311	ematthei@senado.cl
Novoa Vásquez, Jovino	Región Metropolitana	U.D.I.	(56-32) 2504309	lnovoa@senado.cl
Orpis Bouchon, Jaime	Región de Tarapacá	U.D.I.	(56-32) 2504515	jorpis@senado.cl
Pérez Varela, Víctor	Región del Bío-Bío	U.D.I.	(56-32) 2504584	vperez@senado.cl